

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10326 *VOLUMETRIC, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PARC DEL MEDER, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles, se hace público que VOLUMETRIC, S.L.U., como socio único de la sociedad "PARC DEL MEDER, S.L.U.", decidió la fusión por absorción de "PARC DEL MEDER, S.L.U." (Sociedad absorbida) por parte de VOLUMETRIC, S.L.U. (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores únicos de las sociedades Absorbente y Absorbida. La fusión aprobada se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, al tratarse de la absorción de una sociedad íntegramente participada.

De acuerdo con el artículo 42 de la citada Ley, por haberse adoptado el acuerdo de fusión por absorción por unanimidad de los socios de la Sociedad Absorbente, que es a su vez el socio único de la Sociedad Absorbida, no se han aplicado las normas generales sobre el proyecto y balance de fusión, las de información sobre la fusión previstas en el artículo 39, ni las previstas en el artículo 40, apartados 1 y 2, de la misma Ley 3/2009, relativas a la convocatoria de juntas y a la comunicación a los socios del proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades participantes, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Mataró, 28 de junio de 2015.- D. Pedro Sans Domènech, Administrador único de "Volumetric, S.L.U.", y D. Jorge Sans Domènech, Administrador único de "Parc del Meder, S.L.U.".

ID: A150047253-1